



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-CMP

Paracas, 16 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, conforme se establece en el artículo 9, numeral 15, y artículo 10, numeral 5, de la Ley N° 27972, es atribución y obligación de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno,

Que, en ese contexto es necesario constituir las Comisiones Ordinarias de Regidores en la Municipalidad Distrital de Paracas, en aras a garantizar la función fiscalizadora que ejercerán los señores Regidores del Concejo Municipal elegidos para el periodo 2015 – 2018, y que se efectivizará en el permanente trabajo a ejecutarse a través de dichas comisiones para beneficio del distrito y la comunidad en general;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ

Artículo Primero.- CONSTITUIR las Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de Paracas para el periodo 2015 - 2018, de acuerdo a lo siguiente

1. Gerencia de Administración, y Gerencia de Administración Tributaria.
2. Gerencia de Desarrollo Humano, y Gerencia de Planificación y Presupuesto.
3. Gerencia de Desarrollo Económico Local, y Gerencia de Asesoría Jurídica.
4. Gerencia de Desarrollo Urbano.
5. Gerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente, y Oficina de Procuraduría Pública Municipal.

Artículo Segundo.- APROBAR la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2015, conforme se detalla a continuación:

1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

PRESIDENTE	:	Omar Eladio Bohórquez Huertas.
Vicepresidente	:	Suse Janet Montoya Huamani.
Miembro	:	Pablo Mori Chichip.

2. GERENCIA DESARROLLO HUMANO Y GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

PRESIDENTE	:	JUAN CRISOSTOMO APCHO LOPEZ.
Vicepresidente	:	Pablo Mori Chichip
Miembro	:	Suse Janet Montoya Huamani



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CONTINUANDO CON LA TRANSFORMACIÓN!
CONCEJO MUNICIPAL

3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

PRESIDENTE : PABLO MORI CHICHIP
Vicepresidente : Juana Robles Moreano.
Miembro : Omar Bohórquez Huertas.

4. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO.

PRESIDENTE : SUSE JANET MONTOYA HUAMANI.
Vicepresidente : Omar Eladio Bohórquez Huertas.
Miembro : Juana Robles Moreano.

5. GERENCIA DE SERVICIOS COMUNALES Y MEDIO AMBIENTE Y OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL

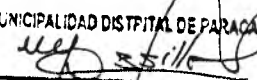
PRESIDENTE : JUANA ROBLES MOREANO.
Vicepresidente : Juan Crisóstomo Apcho López.
Miembro : Pablo Mori Chichip.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución del presente documento.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Esabot Uchayma Alcántara
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE